

Asamblea Extraordinaria

Octubre 2024



Reforma de Estatutos





Texto Actual

Artículo 26. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva del Banco se compondrá de siete (7) miembros principales elegidos por los accionistas con aplicación del cociente electoral. El período de los miembros de la Junta Directiva es de dos (2) años, contados a partir de su elección.

Texto propuesto

Artículo 26. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva del Banco se compondrá de <u>nueve (9)</u> <u>miembros</u> principales elegidos por los accionistas con aplicación del cociente electoral. El período de los miembros de la Junta Directiva es de dos (2) años, contados a partir de su elección.

Justificación

El aumento del número de miembros de la Junta Directiva permitirá incorporar perfiles especializados en sostenibilidad, gestión social, política monetaria y análisis macroeconómico, enriqueciendo la visión estratégica del Banco. Además, mejorará la organización y eficiencia de los comités de apoyo, aportando mayor experiencia y diversidad para una toma de decisiones más sólida y adaptada a los desafíos actuales.

BBVA

Creando Oportunidades